

Miércoles, 24 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

ANUNCIO. Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico/a de Administración Local.

Conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0031 de fecha 22/12/2025 del Ayuntamiento de Abadía por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico/a de administración local, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico/a de administración local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
German Ventura Martin	*****124G

No habiendo ningún candidato/a excluido/a.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del ejercicio comenzará el día 29 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Abadía, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Miércoles, 24 de diciembre de 2025

Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Abadía, 22 de diciembre de 2025
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

